

SESION N. 15

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL ILMO.
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2014.**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTA

DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL

SEÑORES CONCEJALES

PARTIDO POPULAR

D. JULIO LÓPEZ MADERA

D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO

DA. ROSA MA. GANSO PATÓN

D. ALBERTO DE LAS HERAS ARROBA

DA. TAMARA RABANEDA GUDIEL

D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES

D. FERNANDO GONZÁLEZ JAÉN

D. ALBERTO VERA PEREJÓN

DA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ

DA. ANA MA. ROMERO GÓMEZ

D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

D. JUAN JOSÉ MARTÍN NIETO

D. JOSÉ MIGUEL GOVANTES SOUSA

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

DA. LORENA MORALES PORRO

D. CRISTINA CUESTA MONTERO

MOVIMIENTO DE IZQUIERDA ALTERNATIVA DE PINTO (MIA-PINTO)

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO

UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD)

D. JOSE LUIS CONTRERAS ROMÁN

D. FRANCISCO GONZÁLEZ MOJARRO

DA. MA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA, Interventora.

DA. PATRICIA MASCÍAS NÚÑEZ, Secretaria Acctal.

En la Villa de Pinto, siendo **las diez horas y doce minutos del día 19 de Diciembre de 2014**, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto (Madrid), bajo la Presidencia **de DA. MIRIAM RABANEDA GUDIEL**, los señores arriba reflejados asistidos de la Secretaria Acctal. que suscribe, y de la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión ordinaria para lo cual habían sido debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Muy buenos días, vamos a dar comienzo a esta sesión ordinaria y pública del Pleno del mes de Diciembre. Primer punto Señora Secretaria, por favor.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del orden del día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

La Señora Secretaria Acctal. dice: Se aprueban los borradores de dos actas. Una es de la Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de Noviembre de 2014 y la sesión ordinaria celebrada el 27 de noviembre de 2014.

La Señora Presidenta pregunta: ¿ alguna intervención, alguna cuestión que quieran decir?. Pues pasamos a la aprobación. Hay que aprobarlas por separado. La primera de las actas que es sesión extraordinaria y urgente del Pleno celebrada el 20 de Noviembre de 2014, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de Noviembre de 2014.

A continuación, la Señora Presidenta dice: El segundo borrador del acta es el del Pleno ordinario de fecha 27 de Noviembre de 2014, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Noviembre de 2014.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA UBICACIÓN, INSTALACIÓN, Y FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión Informativa en sesión de fecha 16 de Diciembre de 2014, emitió el siguiente dictamen: Por mayoría, cinco votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente proponiendo adoptar los siguientes acuerdos.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal que acabamos de citar

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a información pública durante un período de treinta días, mediante la inserción en el BOCAM y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que puedan los interesados presentar alegaciones si lo estiman oportuno.

TERCERO.- Que de no presentarse ninguna alegación se estime elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial

CUARTO.- Que en caso de presentarse alegaciones, la resolución de las mismas y el acuerdo se someta a este Pleno .

QUINTO.- Que una vez aprobada la Modificación de la Ordenanza, se publique el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas los presentes. Bueno, pues una vez más venimos a aprobar la ordenanza de telefonía. Esta es ya la segunda vez que venimos en esta legislatura, bueno y es una ordenanza que otra vez vuelve a ser descafeinada en algunos aspectos, debido fundamentalmente a la Ley que se aprobó en mayo, en este mayo del 2014 en el congreso. Ley que por cierto, Unión Progreso y Democracia se abstuvo al final en ella, aunque hasta en ese momento habíamos estado siempre en contra de ella, porque no se recogían las propuestas que en su día dijimos y que ya también en abril de este año, en una moción que presentó el Grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa también dijimos nuestro posicionamiento a la misma. Ley que ha sido aprobada por la mayoría del Congreso, PSOE, PP, CIU y PARTIDO NACIONALISTA VASCO, pero bueno, nosotros tenemos que hablar de la ordenanza y por tanto creo que no nos queda más remedio que votarla a favor.

Nosotros tenemos nuestros inconvenientes a esta propia ordenanza, pero como tenemos que votarla porque la propia ley nos obliga a ello en estas modificaciones, pues la votaremos a favor. Esperemos que haya algún tipo de alegación, la veremos en el próximo Pleno si es que hay alguna para aprobarla definitivamente, y podremos seguir discutiendo de la misma. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿Alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez responde: Gracias Señora Presidenta. Este grupo municipal quiere empezar su intervención diciendo que Pinto cuando aprobó la ordenanza que hoy se trae a modificar, todos los grupos municipales estuvimos de acuerdo en que era una ordenanza pionera, una ordenanza muy avanzada, y una ordenanza que debía ser modélica incluso para otros municipios, como así ha sido ¿no?.

De hecho, a partir de la aprobación de nuestra ordenanza ha habido otros municipios que han realizado ordenanzas pues de un matiz o de un calado muy parecido al que aprobamos en este Pleno.

El 28 de abril de este año, el grupo del Movimiento de Izquierda Alternativa, presentó una moción en este Pleno, donde ya advertíamos de lo que desgraciadamente iba a pasar. Se iba a aprobar una ley general de telecomunicaciones, que se aprobó el día 9 de mayo, la ley 9/2014, y ese 28 de abril nosotros ya advertíamos que esa ley iba a vaciar de contenido totalmente lo que iba a ser nuestra propia ordenanza, y que vulneraba de una manera muy agresiva, de una manera brutal, lo que era la autonomía local a la hora de poder regular los sistemas de telecomunicaciones, sobre todo que es lo que causa quizás mayor alarma social el tema de las antenas de telefonía móvil.

Y efectivamente eso es lo que ha ocurrido, añadido además a que posteriormente a la aprobación de nuestra ordenanza en el año 2012 se aprobó otra ley, la 12/2012 donde se liberalizaba el tema de las licencias que vaciaba aún mas de contenido nuestra ordenanza puesto que ahora ya no hace falta pedir por ejemplo la licencia de actividad clasificada como antes había que pedirlo, para instalar una antena de telefonía móvil, sino que vasta, lo hemos visto en una de las últimas juntas de gobierno, con una declaración responsable. Vamos, para que nos entendamos, igual que se abre un chino, con una declaración responsable, a la hora de la actividad pues se puede instalar una antena de telefonía móvil con esa misma declaración responsable,

Sí es cierto que luego hay que pasar una evaluación medioambiental por parte de la Comunidad de Madrid, de estas que se publican en el BOCM y que casi nadie desgraciadamente se entera.

Dicho todo esto nos reafirmamos en lo que dijimos el 28 de abril, en este caso el gobierno del Partido Popular en el Congreso y en el Senado legisló no teniendo en cuenta lo que era la precaución de la salud de las personas y no teniendo en cuenta las posibles connotaciones que podían tener las instalaciones de antenas de telefonía móvil, sino que desgraciadamente y modestamente creemos que legisló en favor, en este caso de las operadoras de telefonía móvil que tienen ahora el campo totalmente abonado y con unas ordenanzas que han quedado todas en papel mojado como es la nuestra, o como es la de Leganés que también ha sido una ordenanza pionera y ha sido tumbada por varios tribunales precisamente por culpa de estas leyes que he mencionado.

Dicho todo esto, este grupo municipal también es consciente de que entre el vacío, y tener una ordenanza que por lo menos nos va a facilitar el que sepamos donde están instaladas las antenas de telefonía móvil a través de unos planes de implantación, que gracias a la ley general de telecomunicaciones ya no son vinculantes cuando nuestra ordenanza decía que eran vinculantes, pero que al menos vamos a poder tener el conocimiento desde este municipio de cuál es el despliegue que quieren hacer las distintas operadoras de telefonía móvil y que de alguna manera, aunque sea éticamente van a tener que estar acogidas a esos planes de implantación, aunque vuelvo a decir no son vinculantes, repito, entre el vacío que supondría el no tener una ordenanza que regulara mínimamente este tema, y una ordenanza como es la que se nos presenta ahora modificada, donde sí es cierto que se ha vaciado de contenido enormemente, pero al menos tenemos los mínimos instrumentos para poder tener un conocimiento de esos despliegues, y con perdón de la expresión, aunque sea con la nariz tapada, este grupo municipal va a votar a favor de la modificación de esta ordenanza.

La Señora Presidenta dice: Muy bien muchas gracias. Tiene la palabra

D. Diego Ortiz contesta: Sí, muchas gracias Señora Presidenta. Bueno, desde este Grupo Municipal entendemos que lo que nos traen hoy a Pleno es adecuar la ordenanza a la ley actual general de telecomunicaciones, y por eso no me voy a extender más y vamos a votar a favor de esta ordenanza. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. Muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. Julio López responde: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. Buenos días. Bueno, pues ante todo dar las gracias por el apoyo que van a dar aparte de los comentarios que han hecho. Pero yo sí quisiera decir de que, y ustedes lo saben, de que yo estoy muy orgulloso de haber trabajado sobre todo con Agenda 21, con las personas que formaban Agenda 21, en la elaboración de aquella ordenanza, la otra ordenanza que teníamos antes de ser modificada.

Me siento muy orgulloso porque la gente trabajó y llegamos a hacer una ordenanza, como han dicho, de las más defensoras de la autonomía municipal.

Bueno, desgraciadamente las leyes cambian, yo no creo que sea debido a que haya ordenanzas muy progresistas en ese sentido, sino al revés, porque había municipios también que eran, que no hacían nada, y había que regular el mercado, y yo creo que el gobierno, pues lo reguló como ha creído conveniente.

Indudablemente esto nos ha hecho a nosotros el cambiar, el modificar la ordenanza, porque nos encontrábamos ante recursos de las multinacionales que podían haber sido muy cuantiosos para este Ayuntamiento, y ante esa situación pues bueno creemos que lo más lógico y lo más conveniente era modificar la ordenanza siempre intentando que desde el Ayuntamiento tengamos capacidad, aunque sea basándonos en los elementos urbanísticos, para poder controlar la instalación de antenas.

Así lo hicimos, así les dimos los borradores, o nos reunimos con los grupos de la oposición y con los

técnico explicándoles la situación que nos planteábamos, o que se planteaba este Ayuntamiento ante esas modificaciones en la Ley. Así les dimos los borradores de estas modificaciones a los grupos hace ya prácticamente dos meses, también se lo pasé a Agenda 21 para que lo vean. Ahora se abre un periodo también para que se puedan hacer las alegaciones que se crean convenientes, y desde luego lo que les digo es que como siempre hemos actuado este Equipo de Gobierno con este tema, estaremos abiertos a que cualquier alegación que se considere que puede ser positiva, y que puede mejorar pues lo haremos.

Yo creo que en esto siempre hemos demostrado que hemos estado abiertos a cualquier sugerencia dentro de las limitaciones que nos han impuesto, así que bueno, pues seguiremos en esa misma línea. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Pasamos a la aprobación?, y pregunta. ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales que componen la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Ubicación, Instalación y Funcionamiento de Sistemas de Telecomunicaciones en el término municipal de Pinto.

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a información pública durante el período de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados si lo estiman oportuno puedan presentar alegaciones.

TERCERO.- Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza adoptado por el Pleno Municipal.

CUARTO.- En caso de presentarse alegaciones, la resolución de las alegaciones y el acuerdo de aprobación definitiva corresponderán al Pleno del Ayuntamiento de Pinto.

QUINTO.- Una vez aprobada definitivamente la Modificación de la Ordenanza, se publicará el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y entrará en vigor a los 15 días de su publicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa."

3.- APROBACIÓN DEL ADELANTO DEL ABONO DEL 25% DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE 2012 A LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y RENUNCIA DE LOS CARGOS POLÍTICOS A LA MISMA.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa en sesión de fecha 16 de diciembre de 2014, emitió el siguiente dictamen.

Por unanimidad de los asistentes se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico al personal al servicio del Ayuntamiento de Pinto que en la actualidad se encuentra en la situación de servicios activos y por el importe que les hubiera correspondido percibir en 2012, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

SEGUNDO: Aprobar el abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico al personal al servicio del Ayuntamiento de Pinto que en la actualidad ya no presta servicios en el Ayuntamiento de Pinto, y que a fecha de devengo de dicha paga en 2012, si lo estuviera, previa solicitud de los mismos, tal y como establece la normativa estatal.

TERCERO: Que dicho abono se produzca en el ejercicio de 2015, una vez entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio y con los términos y condicionantes que fije dicha normativa.

CUARTO: Que el abono se produzca durante el mes de enero mediante anticipo de nómina a todo el personal que esté prestando servicios en el Ayuntamiento a la fecha, y para el personal que ya no preste servicios, una vez solicitado el abono por los mismos, mediante transferencia.

QUINTO: Que el presente acuerdo quede sometido a la condición suspensiva de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 en todo su contenido.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta. Bueno pues este grupo municipal lógicamente va a votar a favor de que se le devuelva, no que se le pague, se le devuelva el 25% de la paga que en su día se le quitó a los trabajadores de este Ayuntamiento. Esperemos que se pague el 100% de una vez, en algún momento de esta paga que fue quitada a los trabajadores, y que desde luego no vuelva a darse más esta situación. Esperemos que ni el Partido popular en el gobierno, ni los próximos partidos que gobiernen en este país vuelvan a castigar a los funcionarios con esta medida como fue quitarles una paga extraordinaria.

Lógicamente siempre los funcionarios son los culpables, parece ser, de la situación de este país, porque siempre y siempre les bajan el sueldo, les congelan, y esta última actitud en este caso del

Partido Popular de quitarles una paga, la paga y más en aquella época que era una época decisiva de crisis, navidad, muchas gentes se quedaron sin poder darle estas ilusiones a algunos hijos porque les habían quitado la paga y quedaron bastante mermadas las economías de los funcionarios. Por tanto, votaremos a favor lógicamente, y esperamos que se les devuelva el 100% de aquella famosa paga. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Este grupo municipal va a votar a favor de esta propuesta, y lo va a hacer por una razón que creemos que es obvia, es de justicia devolverle a los empleados públicos lo que en su momento se les hurtó por parte del Partido Popular, al quitarles la paga extra de navidad del año en cuestión.

Dicho esto, sí queríamos hacer dos consideraciones. En primer lugar decir , y lo decimos ahora después de evaluar las consultas pertinente que entendemos que la forma en que se dictaminó este tema en la Comisión Informativa fue cuando menos anómala. O sea no es posible que el Equipo de Gobierno se presente en una comisión informativa con dos opciones de propuesta y que la comisión informativa tenga que decantarse por una o por otra. Eso pueden ustedes tirar de hemeroteca jamás ha ocurrido en este Ayuntamiento, y jamás ha ocurrido en ningún otro Ayuntamiento.

El Equipo de Gobierno tiene que ir con una única propuesta a la comisión informativa y esa es la que se dictamina.

Lo decimos a posteriori, a nosotros también nos pilló por sorpresa, pero hemos evaluado el tema posteriormente, porque considerábamos que había algo que no nos cuadraba, y efectivamente creemos que cuando menos es anómalo. Y lo decimos en un ámbito constructivo para que cosas de este tipo creemos que no debe volver a ocurrir. El Equipo de Gobierno tiene que llevar una propuesta clara y única a la Comisión Informativa y es la que se debe dictaminar.

Y por último sí queríamos preguntarle al Señor Concejal de Hacienda porque su propuesta es clara de que este dinero se devengaría en el año 2015, pero sí queríamos preguntarle si esto se va a reflejar en la nómina en enero del 2015 o si por contra se reflejaría en la nómina de diciembre del 2014, porque a efectos fiscales el Señor Concejal de Hacienda sabe que para el IRPF de los empleados públicos este tema es importante que se refleje en un año, o se refleje en otro. Y su propuesta habla por tanto de pagarse en el año 2015, y lo lógico es que se refleje en los ingresos y en las nóminas correspondientes del año 2015, pero sí queríamos preguntarle y que nos aclarara este tema.

Por lo tanto, voto a favor sin ninguna duda. Llamar la atención sobre lo que nosotros consideramos que fue un dictamen anómalo pero en plan constructivo para que estas cosas no vuelvan a ocurrir porque también reconocemos que a nosotros también nos pilló por sorpresa, y por favor, si es posible, el Señor Aguado que nos aclare este concepto que le acabo de comentar respecto a cuándo se reflejarían los ingresos de los trabajadores públicos de cara a su declaración del IRPF, nada más.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta indica: Sí gracias, tiene la palabra. Bueno, aunque nos hubiera gustado que en vez de ser el 25% el abono para los trabajadores municipales hubiera sido el 100%, simplemente manifestar que este grupo municipal va a votar a favor. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra

D. Salomón Aguado responde: Sí Señora Presidenta. Quiero agradecer el apoyo de todos los grupos de la oposición a la propuesta que plantea el Equipo de Gobierno en el día de hoy.

El origen de la medida que tomó el gobierno de la nación allá en 2012 era la difícil situación económica que atravesábamos. La deuda, la imposibilidad de abonar las deudas que tenía, no solo este Ayuntamiento, sino en general el Gobierno de la Nación, le llevó a tomar una medida excepcional. Una medida excepcional que poco a poco va a ir devolviendo a quienes hicieron el esfuerzo.

Este Pleno ya ha conocido que en el Ayuntamiento de Pinto se tomaron medidas para tratar de recuperar la situación económica perdida, para recuperar la solvencia, y poco a poco hemos ido devolviendo a los ciudadanos el esfuerzo que han realizado. Ese esfuerzo se lo devolvemos bajando los impuestos, realizando in versiones sostenibles, y a los trabajadores públicos devolviéndoles, en este caso, el 25% de la paga extraordinaria. Una paga que se suspendió en su abono, y hoy se abona en ese 25%.

Esperemos que la situación económica permita que este Ayuntamiento, y que el Gobierno de la Nación adopte las medidas necesarias para que todos los trabajadores públicos puedan recuperar el 75% restante, y eso es sin duda alguna porque el trabajo que se hace desde el gobierno de la nación y desde este gobierno, permite tener parámetros de solvencia económica, ahorro neto positivo, deuda vida que en este caso se sitúa en el 56% y un periodo medio de pago inferior a los 30 días.

Les recuerdo, les recuerdo, que en 2011 estábamos en 200. Con aquellos parámetros sería imposible que hoy tomásemos esta decisión. Quien hurtó a los trabajadores públicos de esa paga extraordinaria Señor Sánchez no fue el Partido Popular sino la nefasta gestión del Partido Socialista que nos llevó a una situación de déficit público histórico, en máximos históricos.

No quiera confundir a la ciudadanía. No quiera confundirnos. No quiera confundirles. La situación económica que había llevó a tomar medidas excepcionales, y gracias a la gestión del Partido Popular, con el esfuerzo de todos los ciudadanos, incluidos los trabajadores públicos, hoy nos permite bajar los impuestos y devolver el esfuerzo que hicieron en este caso los trabajadores.

Critica usted que el Equipo de Gobierno les presentase dos propuestas a la Comisión Informativa. Si hubiésemos llevado una y hubiésemos aplicado el criterio de la mayoría, diría que aplicamos el rodillo. Si les damos la posibilidad de consultar una cuestión, que queríamos que fuese por consenso, y que en la propia Junta de Portavoces se preguntó, se planteó una duda sobre esta cuestión, nos dicen que es que es la primera vez, que es excepcional, pues mire, nos tenemos ningún problema en que algunas

cuestiones que creemos trascendentales, sean acordadas por el consenso de todos los grupos. Es una pena que ustedes ahora critiquen que queramos llevar las decisiones por consenso.

En cuanto al devengo, le indico Señor Sánchez Romero, que el devengo se producirá en el ejercicio económico de 2014, aunque el pago se produzca efectivamente en el 2015 y aunque dice que se produce mediante un anticipo en nómina, finalmente, el equipo económico del Ayuntamiento, los técnicos municipales han determinado que la forma más adecuada es hacerlo en la nómina de diciembre de 2014, lo que le indico a raíz de la pregunta que ha planteado.

Les reitero, con esta medida devolvemos el esfuerzo que los empleados públicos hicieron en 2012, estamos devolviendo la confianza a los ciudadanos, a los empleados públicos, y en general a todos para que vuelvan a creer en nosotros. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Señor Concejal, gracias. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. Francisco González dice: Muy breve Señora Presidenta. No pensaba intervenir esta segunda vez, pero después de la intervención del Señor Aguado, tengo que decir algo. Mire, la situación del país sería la que sería, pero vuelvo a decirle lo que le he dicho antes, creo que ya está bien de que sean los trabajadores, los empleados públicos, como dice usted, los que tengan que pagar con sus esfuerzos la situación a la que nos llevan muchas veces los políticos en este país. Y no obstante, Señor Aguado, hay muchos funcionarios, hay muchos cargos públicos y no se puede hacer con una tabla rasa a todo el mundo. No todos los sueldos son iguales en la función pública.

Háganse mirar los sueldos de los políticos, háganse mirar los sueldos de los altos cargos de la administración, y a lo mejor ahí se podía haber hecho algo más, y no tabla rasa para todo el mundo ganes 1.000 o ganes 100.000. Nada más Señor Aguado.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado le he visto a usted muy crispado con este tema de que el PP le hurtó, la hemeroteca es muy mala, Señor Aguado, en mayo del 2010, como usted bien sabe, el Partido Socialista le bajó el sueldo a los empleados públicos, ¿le tengo a usted que recordar que era lo que decía el Partido Popular cuando el Partido Socialista le bajó el salario a los empleados públicos?, cosas mucho más graves, y cosas mucho más brutales que el término que el término que yo he dicho de hurtar. Es que es muy mala la hemeroteca. ¿o le tengo que recordar sus campañas contra el IVA e inmediatamente después su subida de IVA Señor Aguado?. Entonces no nos venga con discursos demagógicos en este tema.

Ustedes hicieron lo que tuvieron bien hacer, pero no nos daga que no podamos criticar esa situación cuando por ejemplo este Grupo Municipal también criticó la bajada de salarios que hizo del Partido Socialista, y cuando usted su propio partido en su globalidad puso el grito en el cielo, de forma literal, cuando el partido socialista les bajó el sueldo a los funcionarios en mayo del 2010. La hemeroteca es muy mala Señor Aguado.

Dice usted lo de consultar, lo de que encima lleva usted las cosas para consensuar en las comisiones informativas. Eso no es así Señor Aguado, y usted lo sabe. A las comisiones informativas han ido las ordenanzas fiscales absolutamente consensuadas, y se ha hecho previamente, como no puede ser de otra manera, y ha ido un único dictamen y una única propuesta por parte del Equipo de Gobierno, pero de lo que usted nos está hablando es de otra cosa, es de un comentario que alguien hizo en una junta de portavoces que ustedes lo cogieron por donde quisieron cogerlo y aparecieron en la comisión informativa con dos propuestas, no sé si para poner en un brete a alguien, que me temo que sí, lo cual también es de criticar, o porque si no lo tenían claro.

Pero si ustedes hubieran querido consensuar la propuesta que llevaron a la comisión informativa nos hubieran llamado antes, y sin ninguna duda la habiéramos consensuado.

Y para acabar, usted, si devenga en el año 2014 este 25% pero lo paga en el 2015, sepa usted que le está haciendo un flaco favor al conjunto de los empleados públicos a la hora de hacer su declaración de IRPF, y usted lo sabe, y los vuelve a castigar con ese tema, Señor Aguado. Parece mentira después del resultado de las elecciones sindicales que no haya usted tomado nota Señor Aguado.

La Señora Presidenta dice: Muy bien. ¿alguna intervención más?. Tiene la palabra.

D. Juan José Martín dice: Sí, buenos días, muchas gracias Señora Presidenta. La verdad es que no tenía intención de intervenir, pero el Señor Aguado lo que hace es provocar con sus intervenciones, provoca las intervenciones de la oposición, sobre todo en un punto que, bueno, cuenta con el apoyo unánime de toda la Corporación municipal, y evidentemente generar debates estériles ante temas que llevan el acuerdo de la unanimidad de la Corporación, pues no tiene mucho sentido. Lo que pasa es que usted es un provocador nato.

Como provocador, evidentemente, pues tiene que permitirme que yo también pues diga lo que considere oportuno en un tema, en un tema, que considero que si alguien es responsable precisamente de haber suprimido la paga del año 2012 tiene nombre y apellidos, se llama Partido Popular, por mucho que usted lo intente vestir de que es que tenía que responder, tenía que asumir una serie de responsabilidades, que todo deriva de la mala gestión que realizó el Partido Socialista. Si el Partido Socialista ya pagó en las urnas aquello que tenía que pagar. Y el Partido Socialista se responsabilizó de la decisión que adoptó en mayo del 2010 como bien decía el Señor Sánchez. Y fruto de esa decisión pues se produjeron una serie de resultados electorales.

Ahora, la responsabilidad de suprimir la paga de navidad de los empleados públicos en el año 2012, repito, tiene nombre y apellidos y es del Partido Popular, con lo cual, usted no derive las responsabilidades a otros cuando es suya. ¿quién firmó esa decisión?. ¿quién adoptó esa decisión?, Sus motivos tendría, evidentemente, pero al igual que tomó esa decisión podría haber tomado cualquier otra sin necesidad de perjudicar a los empleados públicos. Sin embargo fue aquella la decisión que adoptó un gobierno del Partido Popular.

Y hoy traemos aquí un punto del cual todos evidentemente nos felicitamos, que es devolver a los trabajadores públicos, a los empleados públicos aquello que es suyo, que es un 25% de la paga de navidad que en su momento se les quitó.

Con lo cual, ¿responsabilidad de esta medida? Gobierno del Partido Popular, Gobierno de la nación, Mariano Rajoy Presidente del Gobierno, igual que en su momento se tomó una decisión, en mayo del 2010, responsabilidad del gobierno socialista, Presidente del Gobierno Socialista, José Luis Rodríguez Zapatero, ya está, tan sencillo como eso, fíjese que sencillas son las cosas. Y no hay necesidad de abrir debates, a cada cual lo suyo y hoy lo que traemos aquí es devolver a aquellos que verdaderamente se les quitó aquello que era suyo que son los empleados públicos, un 25% de la paga, y esperemos que no tardando mucho se les devuelva la totalidad, el 75% restante. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Tiene la palabra

D. Julio López manifiesta: Sí Señora Presidenta, muchas gracias. En primer lugar pido perdón a todos por mi tono de voz pero es que estoy acatarrado y no sé si hablo alto o bajo porque no tengo, no me estoy oyendo, y lo estoy pasando bastante mal, pero bueno, intentaré hacerlo lo mejor posible.

Mire, bueno, el 5% lo bajó el Partido Socialista. El 5% no se recuperará nunca en parte de la paga, no, se lo digo sin entrar en polémica, se lo digo para que en fin, como usted ha dejado eso caer. Mire yo quiero intervenir solamente para aclarar un asunto del grupo popular yo como portavoz del Equipo de Gobierno les digo que el Grupo Popular ha entendido que no ha de percibir esta parte de la paga, este 25%, lo hemos entendido, pero sí entendemos que puede ir destinado a causas sociales, y así queremos que quede, y que conste en acta, la parte esta que vamos a percibir nosotros, sí que entendemos que puede ir destinada a una causa social. Muchísimas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, bueno pues vamos a pasar a la votación, aclarando efectivamente que la renuncia de los cargos políticos a esa parte de la paga, para que pueda ir destinado pues a causas sociales o a los más necesitados. Vamos a pasar a la votación, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantar la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO: Aprobar el abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico al personal al servicio del Ayuntamiento de Pinto que en la actualidad se encuentra en la situación de servicios activos y por el importe que les hubiera correspondido percibir en 2012, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional Décima del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

SEGUNDO: Aprobar el abono de la parte proporcional de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico al personal al servicio del Ayuntamiento de Pinto que en la actualidad ya no presta servicios en el Ayuntamiento de Pinto, y que a fecha de devengo de dicha paga en 2012, si lo estuviera, previa solicitud de los mismos, tal y como establece la normativa estatal.

TERCERO: Que dicho abono se produzca en el ejercicio de 2015, una vez entre en vigor la Ley de Presupuestos Generales del Estado para dicho ejercicio y con los términos y condicionantes que fije dicha normativa.

CUARTO: Que el abono se produzca durante el mes de enero mediante anticipo de nómina a todo el personal que esté prestando servicios en el Ayuntamiento a la fecha, y para el personal que ya no preste servicios, una vez solicitado el abono por los mismos, mediante transferencia.

QUINTO: Que el presente acuerdo quede sometido a la condición suspensiva de entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 en todo su contenido.

4.- MODIFICACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

La Señora Secretaria Acctal. dice: La Comisión informativa en fecha 16 de diciembre de 2014 emitió el siguiente dictamen Por mayoría de 5 votos a favor y 4 reservas de voto para el Pleno, dictaminándose favorablemente el expediente y proponiendo al Ayuntamiento Pleno adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobación inicial de la derogación de la Resolución por la que se aprueban las bases de datos de carácter personal del Ayuntamiento y sus centro y patronatos autónomos de 29 de febrero, derogación de la Resolución del Ayuntamiento de Pinto sobre aprobación de ficheros informatizados y modificación de niveles de seguridad para la Agencia de Protección de Datos de 25 de enero de 2001, la derogación de la Ordenanza de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal de 28 de julio de 2005, la derogación de la Ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal de 25 de septiembre de 2008, la derogación de la Ordenanza de creación modificación de ficheros "CMC" y "USUARIOS" de 24 de septiembre de 2009, y la modificación del Reglamento Municipal de Ficheros de Datos de Carácter Personal de 29 de mayo de 2014).

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a información pública durante treinta días, mediante la inserción en el BOCM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y del tablón electrónico de la oficina virtual del Ayuntamiento para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan presentar alegaciones durante este plazo.

TERCERO.- Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de derogación de cada uno de los reglamentos que he citado antes y la modificación del reglamento municipal de ficheros de datos de 29 de mayo de 2014

CUARTO.- Que una vez aprobado la modificación del Reglamento se publicará el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos Electrónico de la Oficina Virtual y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

QUINTO.- Notificar al Registro General de Protección de Datos la supresión de los sficheros de datos personales que constan en la propuesta adjunta al expediente.

SEXTO.- Notificar al Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, la creación de los ficheros de datos de carácter personal que también se indican en la propuesta adjunta al expediente.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras contesta: Gracias Señora Presidenta. Buenos días a todos. Indicarles que vamos a votar a favor de la modificación inicial de este Reglamento municipal de ficheros de carácter personal, no sin antes también hacer una serie de aseveraciones y de matizaciones a lo que venimos a aprobar hoy.

Recordar que es una modificación de un reglamento cuya aprobación inicial se realizó el 28 de noviembre, cuya aprobación final se hizo el 29 de mayo, es decir, transcurrió una serie de meses, en los que se introdujo una serie de modificaciones que realizó la agencia española de protección de datos. Estas modificaciones se recogieron, como digo, en la modificación final con fecha 29 de mayo. Entre ellas se incluye un anexo, y finalmente, y por así decirlo, se derogan una serie de ordenanzas que recogían 17 ficheros que se han visto que, bueno, que están desactualizados para registrar con la modificación que venimos a aprobar hoy de forma inicial 67 nuevos ficheros. Hasta aquí nada que alegar, sino preguntarle al Equipo de Gobierno por qué cuando se aprobó finalmente el reglamento en fecha 29 de mayo, y se introdujeron las indicaciones de la agencia española de protección de datos, por qué no se aprovechó ese momento para modificar la ordenanza e incluir los ficheros que venimos a aprobar hoy, creemos que una ordenanza que tiene, o una modificación que tiene siete meses de vida y que tenemos que volver a traer hoy nuevamente, y más aún cuando este grupo municipal le ha preguntado al concejal responsable de área, bueno por los trabajos que realizó la empresa que se encargó, según resolución 555 del servicio de diagnóstico actual del Ayuntamiento de Pinto con relación a la ley de protección de datos, un asesoramiento, o una contratación de una empresa por un montante de 14.000 euros que vemos que no ha debido servir de mucho cuando siete meses después ustedes tienen que traer nuevamente esta modificación y hacer una nueva modificación, salvo que el Concejal de área me indique lo contrario, porque indicarle también que hemos pedido los trabajos que realizó esa empresa, y usted, y lo recuerdo perfectamente, nos dijo que los trabajos eran lo que se aprobó en la modificación definitiva de ese reglamento en el mes de mayo.

Por lo tanto, no entendemos como se le contrata a una empresa por 14.000 euros, y ahora vemos que los resultados pues no son los deseados cuando tenemos que introducir una nueva modificación. Por lo tanto decirle, vemos correctas las modificaciones, la introducción de estos nuevos ficheros, y de estos nuevos registros en la agencia española de protección de datos, pero sí hacerles un apercibimiento de

que no entendemos esa contratación y mucho menos si no se han tenido los resultados esperados. Nada más, muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias Señor Portavoz. ¿alguna intervención? ¿por parte del Grupo Municipal Socialista alguna intervención?, Tiene la palabra

Da. Cristina Cuesta responde: Sí, gracias. Visto el informe del técnico de informática nos parece razonable la modificación del reglamento municipal de fichero de datos de carácter personal por lo que anuncio que el Grupo Municipal socialista va a votar a favor de este grupo. Gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. ¿alguna intervención más?.

D. Salomón Aguado manifiesta: Sí Señora Presidenta, agradecer la disposición del voto del grupo municipal socialista, y ante las dudas planteadas por el Señor Contreras, indicarle, la aprobación inicial del Reglamento municipal de ficheros de datos de carácter personal que se hizo el año pasado contenía un solo fichero, el objetivo era el fichero servicios telemáticos, como así se dijo en su momento, era el fichero necesario para poner en marcha la oficina virtual. Es decir, es en mayo cuando se realiza la aprobación definitiva. En esa aprobación definitiva se llevan a cabo las modificaciones, se incluyen las modificaciones, sugerencias o comentarios que hace la agencia española de protección de datos-

En ese momento no es posible incorporar los ficheros que se traen hoy aquí. Esos ficheros, ese estudio, es el trabajo que ha hecho la empresa que ha comentado. Lo primero era poner en marcha ese fichero, el fichero de servicios telemáticos, creíamos urgente no demorar la puesta en marcha de este reglamento, y cuando estuviera el total de los 67 ficheros, traer una modificación .

Esta modificación que traemos es fruto de aquel trabajo, no es que hicieran el trabajo y se tuviera que hacer un solo reglamento, si así se lo dije en su momento, o yo no me expliqué bien, o usted no me entendió, pero la realidad es que el trabajo que han hecho para la auditoría de los ficheros inscritos en la agencia española de protección de datos, pues nos llevan a la supresión de los ficheros que ahí aparecen, que se crearon en disposiciones generales, resoluciones, aprobaciones por el Pleno, incluso algunos no constan en la documental, por eso se solicita directamente su supresión, y la creación de otros como viene en el informe, y está explicado el motivo de la supresión en el informe del técnico.-

Creo que es bastante claro, espero que con estas explicaciones haya despejado las dudas que ha plantado el Señor Contreras, y por parte de este Equipo de Gobierno vamos a seguir trabajando en la adecuación y modernización de las estructuras, en este caso de protección de datos o de adaptación al esquema nacional de seguridad. Muchas gracias Señora Presidenta.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, muchas gracias. Pasamos a la votación ¿o quieren hacer alguna intervención?. Tiene la palabra.

D. José Luis Contreras dice: Gracias Señora Presidenta. Señor Aguado, lamento no estar de acuerdo con lo que acaba usted de decir. La pregunta concreta era cuáles habían sido los trabajos de esta empresa, concretamente la empresa se denomina Instituto CIES; y usted dijo que los trabajos, porque

este grupo pidió el documento, y usted dijo que los trabajos estaban reflejados en el expediente de la aprobación del mes de mayo, de la aprobación definitiva del reglamento municipal de ficheros de datos de carácter personal.

Estaban en ese expediente, no en lo que traemos hoy a aprobar. Usted lo dijo así. Y voy más allá, a mí me gustaría saber por qué ustedes contrataron a esta empresa, por un montante de 14.000 euros. ¿Había otras ofertas Señor Aguado? ¿Fue adjudicación directa? ¿por qué instituto CIES?, ¿Por qué instituto CIES, una empresa asturiana?, que raro verdad?. Empresa asturiana, empresa asturiana que mantiene casualmente una alianza estratégica para la adecuación en materia de protección de datos, con ASAC comunicaciones, ¿Qué casualidad verdad, Señor Aguado? Qué casualidad ¿a que sí? ASAC comunicaciones, si quiere le recuerdo y le refresco la memoria. Esa empresa con la que ustedes avalaron el despido de tres trabajadores de este Ayuntamiento, con un informe, o un pseudoinforme, ¿Qué casualidad verdad Señor Aguado? En el mes de mayo, también, casualidades ¿verdad?. Simplemente casualidades, pero que conste en acta, por supuesto. Porque casualidades en este mundo, las justas. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien ¿alguna intervención más?. ¿quiere intervenir? Tiene la palabra

D. Salomón Aguado responde: Sí Señora Presidenta. El intento de difamación, la técnica del calamar que a usted tanto le gusta, el plantear como que hay alguna irregularidad, bueno, alguien dice algo, forma parte de lo poco rigurosa que es su labor en la oposición, Señor Contreras. Es lamentable, Es lamentable, Yo no sé si usted tendrá algo contra los asturianos. No sé si tendrá algo contra los asturianos, parece ser que el Diputado de UPyD de Asturias que tiene cinco asesores y que ayuda a sostener al gobierno socialista debe ser que no tiene ningún problema con los asturianos, lo que está claro es que el Partido Popular no tiene ningún problema, ni con los asturianos, ni con las empresas asturianas, ni con las empresas extremeñas, ni con las andaluzas, ni con las catalanas, ni vascas. Nosotros no tenemos ningún problema con ninguna empresa española, por si tiene alguna duda. Hacemos las cosas conforme marca la normativa, y si a usted le molesta, pues ya sabe.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, vamos a pasar a la votación del punto, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobación inicial de la derogación de la Resolución por la que se aprueban las bases de datos de carácter personal del Ayuntamiento y sus centro y patronatos autónomos (aprobación: 29 de febrero de 1996), de la derogación de la Resolución del Ayuntamiento de Pinto sobre aprobación de ficheros informatizados y modificación de niveles de seguridad para la Agencia de Protección de Datos

(aprobación: 25 de enero de 2001), de la derogación de la Ordenanza de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal (aprobación definitiva: 28 de julio de 2005), de la derogación de la Ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal (aprobación definitiva: 25 de septiembre de 2008), de la derogación de la Ordenanza de creación modificación de ficheros "CMC" y "USUARIOS" (aprobación definitiva: 24 de septiembre de 2009); y de la modificación del Reglamento Municipal de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Pinto (aprobación definitiva: 29 de mayo de 2014).

SEGUNDO.- Someter dicho acuerdo a información pública durante el periodo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos Electrónico de la Oficina Virtual y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, para que los interesados, si lo estiman oportuno, puedan presentar alegaciones

TERCERO.- Que de no presentarse alegaciones se entienda elevado a definitivo el acuerdo de derogación de la Resolución por la que se aprueban las bases de datos de carácter personal del Ayuntamiento y sus centro y patronatos autónomos, de 29 de febrero de 1996; de la Resolución del Ayuntamiento de Pinto sobre aprobación de ficheros informatizados y modificación de niveles de seguridad para la Agencia de Protección de Datos, de 25 de enero de 2001; de la Ordenanza de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal, de 28 de julio de 2005, derogación de la Ordenanza de creación de ficheros de datos de carácter personal, de 25 de septiembre de 2008, derogación de la Ordenanza de creación modificación de ficheros "CMC" y "USUARIOS", de 24 de septiembre de 2009; y la modificación del Reglamento Municipal de Ficheros de Datos de Carácter Personal del Ayuntamiento de Pinto.

CUARTO.- Una vez aprobado definitivamente la modificación del Reglamento se publicará el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en el Tablón de Edictos Electrónico de la Oficina Virtual y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto, entrando en vigor al día siguiente de su publicación y permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresa.

QUINTO.- Notificar en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, la supresión de los siguientes ficheros de datos de carácter personal:

Fichero ALUMNOS
Fichero TALLERES CURSOS Y ESCUELA
Fichero OBJETORES DE CONCIENCIA
Fichero CAPI JUVENTUD
Fichero GESDES
Fichero GESTIÓN DE NÓMINAS Y PERSONAL
Fichero REGISTRO PAREJAS
Fichero SIUSS
Fichero HISTORIAS SOCIALES
Fichero CAPI BIBLIOTECA
Fichero BICICLETAS

Fichero UNADC
Fichero TERCEROS
Fichero DATOS
Fichero DEMANDA VPO
Fichero USAD
Fichero PADRÓN HABITANTES

SEXTO.- Notificar en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos, la creación de los ficheros de datos de carácter personal:

Fichero ATESTADOS
Fichero DILIGENCIAS
Fichero ACTUACIONES, PERMISOS Y REGISTROS POLICIALES
Fichero GRABACIONES SERVICIOS DE EMERGENCIA
Fichero VIDEOVIGILANCIA
Fichero ESTACIONAMIENTO REGULADO
Fichero RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA
Fichero DE ÁREA DE AUTOCARAVANAS
Fichero LICENCIAS DE TAXI
Fichero TARJETAS DE APARCAMIENTO
Fichero PIMER
Fichero GESTIÓN DE NÓMINA
Fichero RECURSOS HUMANOS
Fichero CONTROL HORARIO
Fichero PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Fichero BOLSA DE EMPLEO
Fichero FORMACIÓN OCUPACIONAL Y PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE EMPLEO DIRECTO
Fichero REGISTRO DE ANIMALES
Fichero ESCUELA INFANTIL
Fichero INFANCIA Y JUVENTUD
Fichero ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA
Fichero BIBLIOTECA MUNICIPAL
Fichero PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Fichero ATENCIONES Y PRESTACIONES SOCIALES
Fichero MENORES Y FAMILIA
Fichero VIVIENDA
Fichero SERVICIOS JURÍDICOS
Fichero HONORES, DISTINCIONES Y PROTOCOLO
Fichero PAREJAS DE HECHO Y MATRIMONIOS CIVILES
Fichero MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICACIONES
Fichero ARCHIVO MUNICIPAL
Fichero PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES
Fichero CENSO ELECTORAL
Fichero REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA

Fichero CARGOS POLÍTICOS
Fichero ACUERDOS DE ÓRGANOS DE GOBIERNO
Fichero GESTIÓN ECONÓMICA Y CONTABILIDAD
Fichero RECAUDACIÓN DE TASAS E IMPUESTO MUNICIPALES
Fichero PADRÓN MUNICIPAL IBI RÚSTICO Y URBANO
Fichero PADRÓN MUNICIPAL DE VEHÍCULOS
Fichero CEMENTERIO
Fichero RECAUDACIÓN EJECUTIVA
Fichero VENTA AMBULANTE
Fichero TURISMO
Fichero CULTURA
Fichero LICENCIAS Y ACTIVIDADES MUNICIPALES
Fichero DISCIPLINA Y GESTIÓN URBANÍSTICA
Fichero PATRIMONIO
Fichero CONTRATACIÓN
Fichero INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
Fichero PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL
Fichero TERCEROS
Fichero EXPEDIENTES SANCIONADORES DE ORIENTACIÓN DEL TERRITORIO Y LICENCIAS
Fichero EXPEDIENTES SANCIONADORES DE SEGURIDAD CIUDADANA
Fichero SUBVENCIONES Y AYUDAS SOCIALES
Fichero SUBVENCIONES Y AYUDAS DEPORTIVAS
Fichero SUBVENCIONES Y AYUDAS EDUCATIVAS
Fichero SUBVENCIONES Y AYUDAS CIUDADANAS
Fichero CONCURSOS Y PREMIOS
Fichero MEDIO AMBIENTE
Fichero GESTIÓN INTERNA
Fichero SISTEMA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES
Fichero CONSUMO
Fichero DEPORTES
Fichero CENSO E INSPECCIÓN DE SANIDAD AMBIENTAL Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
Fichero PROGRAMA DE CONTROL DE PLAGAS
Fichero ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: EDUCACIÓN PARA LA SALUD

5.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPAL.

La Señora secretaria acctal. dice: La Comisión Informativa en sesión de 16 de Diciembre de 2014, emitió el siguiente dictamen:

Por mayoría de cinco votos a favor y cuatro reservas de voto para este Pleno, se dictaminó favorablemente el expediente, proponiendo al Ayuntamiento Pleno, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dar de alta y realizar las modificaciones de las fincas que se transcriben en la presente propuesta relativas al inventario de Bienes de naturaleza Urbana y Rústica, que son las que constan en la propuesta adjunta al expediente y que se ha remitido a todos los grupos

SEGUNDO.- Remitir copia de esta rectificación del Inventario de Bienes Municipal, a la Comunidad de Madrid y al Ministerio para las Administraciones Públicas.

La Señora Presidenta dice: Muchas gracias Señora Secretaria. ¿Alguna intervención?. Pasamos a la votación?, y pregunta: ¿votos a favor?.

Levantán la mano todos los Concejales de la Corporación.

La Señora Presidenta dice: Se aprueba por unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes **acuerda:**

PRIMERO.- Dar de alta y realizar las Modificaciones de las fincas que se transcriben en la presente propuesta relativas al inventario de Bienes de naturaleza Urbana y Rústica, que son las siguientes:

RELACIÓN DE ALTAS

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Nº 773. Parcela SUG- 2+5 B, en el Sector 5 "Industrial Oeste". Se trata de una parcela de forma trapezoidal y con una superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000,00 m2). Proviene de la Segregación de la parcela inscrita en el Inventario de bienes municipales con el nº 694, donde se define como SUG 2 y 5 de carácter discontinuo proveniente de las cesiones del proyecto de reparcelación del Sector 5 "Industrial Oeste". Destino: Dominio Público. La segregación es aprobada por Resolución del Concejal delegado de Ordenación del territorio fecha 11 de septiembre de 2013. Constituye la finca registral 41.111, inscrita al Tomo 1992, Libro 898, Folio 29. Adscrita al servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes adjudicada por el Ayuntamiento Pleno a la UTE Valoriza- Gestiona, mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2013.

MODIFICACIONES EN EL INVENTARIO DE BIENES DE NATURALEZA URBANA:

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Nº 694.- Esta parcela municipal ha sido modificada en cuanto a su nueva denominación SUG- 2+5 A, descripción de linderos y superficie con origen en Acuerdo de segregación aprobada por Resolución del Concejal delegado de Ordenación del territorio fecha 11 de septiembre de 2013. Después de esta segregación, esta parcela tiene una superficie de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (18.675, 00 m2) y sigue siendo como finca de resto matriz la finca registral 38.752, inscrita al Tomo 1.867, Libro 776, Folio 18.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Nº 771. Parcela ED-2.2.A. Centro de discapacitados Parcela municipal donde se asienta el Centro integral para personas con discapacidad. Se trata de una parcela de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CON CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS (1.741,52 m²) sobre la que se asienta el mencionado edificio municipal. Proviene de la Segregación de la parcela denominada ED-2-2 del plan Parcial de la Tenería, aprobada por Resolución del Concejal delegado de Ordenación del territorio fecha 11 de febrero de 2013. Constituye la finca registral 41.069, inscrita al Tomo 1978, Libro 884, Folio 85. Sobre esta finca se ha producido una modificación en cuanto a su destino. Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de mayo de 2014, el bien ha pasado a ser un bien de naturaleza patrimonial.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Nº 69.1. Nave Industrial sita en c/ Fuentevieja nº 8 y con superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, (433 m²). Finca Registral nº 18523, tomo 781, Libro 276, Folio 89. Adscrita al servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes adjudicada por el Ayuntamiento Pleno a la UTE Valoriza- Gestiona, mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2013.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Nº 69.2. Nave industrial sita en c/ Fuentevieja nº 10 y con superficie de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS, (433 m²). Finca Registral nº 18524, Tomo 781, Libro 276, Folio 92. Adscrita al servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes adjudicada por el Ayuntamiento Pleno a la UTE Valoriza- Gestiona, mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2013.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Nº 504. Local sito en Pº dolores Soria, 11, y con superficie de TRESCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS, (311 m²) Finca Registral nº 12691, Tomo 1164, Libro 386, Folio 220. Adscrita al servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes adjudicada por el Ayuntamiento Pleno a la UTE Valoriza- Gestiona, mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2013.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Nº 505. Entrada al local sito en Pº Dolores Soria, 12, y con superficie de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, (200 m²) Finca Registral nº 12674, Tomo 664, Libro 232, Folio 89. Adscrita al servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes adjudicada por el Ayuntamiento Pleno a la UTE Valoriza- Gestiona, mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2013.

FINCA DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Nº 773. Finca sita en el Sector 5 "Industrial Oeste" SUG-2 + 5 (B). Extensión de terreno de forma trapezoidal y con superficie de CINCO MIL METROS CUADRADOS, (5.000 m²), Finca Registral nº 4111, Tomo 1992, Libro 898, Folio 29. Adscrita al

servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes adjudicada por el Ayuntamiento Pleno a la UTE Valoriza- Gestiona, mediante acta de fecha 30 de diciembre de 2013.

MODIFICACIONES EN EL INVENTARIO DE BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA.

FINCA nº 93 DEL INVENTARIO de BIENES DE NATURALEZA RUSTICA. Queda reducida su superficie en 8.522 m2 expropiados como consecuencia del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución del Proyecto "Cercanías. Línea C-3 3ª y 4ª vía entre Getafe Industrial y Pinto." Abonado el justiprecio de la finca expropiada con fecha 28 de abril de 2014.

SEGUNDO.- Remitir copia de esta rectificación del Inventario de Bienes Municipal, a la Comunidad de Madrid y al Ministerio para las Administraciones Públicas.

II.- CONTROL.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Señora Presidenta pregunta: ¿Algún ruego, alguna pregunta? Señor Mojarro tiene la palabra

D. Francisco González contesta: Gracias Señora Presidenta. Las preguntas: - Sra. Presidenta nos gustaría saber por qué la Calle Argentina ha vuelto a ser por enésima vez parcheada a pesar del lamentable estado en que se encontraba y cuál ha sido el criterio para no incluirla en la operación asfalto.

Igualmente volvemos a solicitar mejorar la accesibilidad mediante la eliminación de las barreras arquitectónicas en toda la calle Ferrocarril, ya que tras asfaltarla la han dejado intransitable para las personas con movilidad reducida, y mucho menos que éstas puedan acceder a través del subterráneo al Polígono de la Estación.

Señora Presidenta hemos comprobado que la limpieza de contenedores se realiza de forma esporádica y mediante agua a presión, la cual, según hemos podido comprobar es vertida directamente a la vía pública. Según el artículo 8 del pliego técnico de condiciones por el que se adjudicó el servicio de limpieza viaria, recogida de residuos y mantenimiento de parques y jardines a la UTE Valoriza-Gestiona, "la frecuencia de lavado de los contenedores será de 15 días en periodo estival y 30 el resto del año". También se indica que "el agua sucia procedente del lavado se recogerá de forma automática. En ningún caso se podrán realizar vertidos a la vía pública". ¿Piensan ustedes tomar u ordenar medidas correctoras ante la flagrante y reiterada vulneración del pliego en lo que respecta a la limpieza de los contenedores?

Cuarta pregunta, Señora Presidenta, hemos tenido conocimiento de que en las dos próximas semanas no va a haber mercadillo, si esto es cierto, le solicitamos nos informe por qué no se instala otro día laborable de dichas semanas, asimismo le solicitamos nos informe si esta decisión ha sido unilateral por parte del equipo de gobierno o ha sido consensuada con los comerciantes que instalan el mismo, ya que entendemos que esto va a suponer un perjuicio económico para dichos comerciantes.

Los ruegos. Señora Presidenta, rogamos que para evitar accidentes, y más durante los meses de invierno por el peligro de formación de placas de hielo, recomienden a los ciudadanos no verter agua en la vía pública. Igualmente y en este sentido les recomendamos que apliquen esta medida a la empresa que vierte el agua directamente en la vía pública cuando realiza la limpieza de los contenedores de residuos.

Señora Presidenta, al igual que ya se hace en otros muchos municipios, rogamos realicen los estudios, trámites y acuerdos oportunos para instalar contenedores de recogida de aceites en las calles de Pinto

Señora Presidenta un vecino nos ha hecho llegar la queja y nos informa de que en el parque existente entre las Calles Juana Francés y Antonio Saura han tenido los vecinos que habilitar como lugar donde depositar los excrementos de los animales un saco de escombros, debido a la falta de papeleras o contenedores para poder depositar los mismos. Rogamos instalen en esa zona, muy frecuentada por vecinos con perros, papeleras o contenedores para este fin.

Señora Presidenta, hemos recibido quejas e indicaciones de vecinos, del peligro que supone para los viandantes el paso de peatones que se encuentra en el cruce de la Avda. de España y la C/ Terreros, ya que este se encuentra situado justo en una curva, por lo que la visibilidad a la hora de cruzar es nula tanto para los peatones como para los vehículos hasta que el peatón no se encuentra en el centro de la calzada, viéndose agravada la visibilidad por la proximidad de los vehículos aparcados en batería cerca de dicho paso. Es por lo que rogamos se tomen las medidas oportunas para mejorar la visibilidad de dicho paso de peatones y medidas que obliguen a bajar la velocidad a los vehículos que transitan por esa zona.

Señora Presidenta, si bien al inicio de la legislatura ya hicimos este ruego, volvemos a plantear que se tomen medidas a ser posible contando con los vecinos, para evitar la utilización de los soportales y bajos de los edificios de paso entre la C/ Terreros y la Plaza de D. Miguel como zona de copas y de recreo a altas horas de la noche, asimismo solicitamos la mejora de la iluminación en dicha zona. Gracias

La Señora Presidenta dice: Muy bien Señor Concejál. ¿alguna pregunta más?.. Tiene la palabra.

D. Rafael Sánchez dice: Gracias Señora Presidenta. Sí, dos preguntas para el Señor Padilla, la primera es ¿Cuándo tiene previsto temporalmente que estén los pliegos para la nueva concesión del gimnasio del pabellón Príncipes de Asturias, y en función de esto cuando prevé que se pueda volver a reabrir dicho servicio.

Y en segundo lugar cuando tiene previsto que esté realizado el catálogo de símbolos y calles franquistas según recoge la ley de memoria histórica, y que usted se comprometió en este Pleno a que sería realizado a la mayor brevedad.

Una pregunta para el Señor González Jaén si tiene alguna previsión temporal de cuando se van a acabar definitivamente las obras del CEIP 2 de mayo.

Y por último, un ruego para el Concejal de Recursos Humanos, que es, que esperamos que haya tomado nota del resultado de las selecciones sindicales, que reconsidere la decisión que tomó el día 9 de mayo del año 2014 de despedir a 4 trabajadores municipales, y que en caso de que no reconsidere esa situación, este grupo municipal, dado el resultado de esas elecciones sindicales, exige que dimita usted Señor Aguado.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna pregunta más?. Pues pasamos a contestar, ah, perdón, tiene la palabra.

Da. Cristina Cuesta dice: Si gracias. Me gustaría preguntar a la Concejala de Mayores si la empresa "HOM 21" ha sido patrocinador de la comida de mayores, y si es así, me gustaría saber si aparte del sorteo de 10 paraguas, ha aportado algo más a esta comida, algún beneficio más al Ayuntamiento, porque lo que sí que tenemos claro, es que es su beneficio, y es que obtuvieron la base de datos de más de 600 mayores del municipio.

Y por último un ruego. Rogaría que no se llevaran a cabo este tipo de prácticas, con un colectivo como son las personas mayores y en un evento organizado por el Ayuntamiento. Gracias.

La Señora Presidenta dice: ¿Alguna pregunta más?. Pasamos a contestar las del Pleno pasado. Tienen la palabra Señores Concejales.

Da. Rosario Mendoza contesta: Si Señora Presidenta. Con respecto a la pregunta realizada por los grupos municipales de UPyD y PSOE en el anterior Pleno de noviembre, decirles, que el Grupo Municipal del Partido Popular, concretamente, yo como Concejala de Consumo, nos reunimos con los vecinos, y les indicamos que acudieran a la oficina del consumidor del Ayuntamiento de Pinto, la OMIC, y pidieran cita con la Asesoría Jurídica de Consumo. Gracias.

D. Alberto de las Heras dice: Si Señora Presidenta. El Señor Mojarro en el anterior Pleno, solicitaba saber que ha ocurrido para que las obras de la estación de cercanías de Pinto, en contra de lo anunciado en la Agenda 21 aún no habían comenzado, y que sólo estaba puesto el cartel.

Decirle que la verdad es que no sé muy bien a qué viene esta afirmación, porque como ustedes sabrán tanto administrativamente como físicamente la obra ya ha dado comienzo. Muchas gracias Señora Presidenta.

D. Juan Antonio Padilla manifiesta: Si Señora Presidenta, muchas gracias. Bien, hay una pregunta del Grupo UPyD relativa a la demora de la reparación de las pistas de tenis del parque Juan Carlos I,

aprobadas en agosto y que han comenzado a los tres meses. Bueno hay dos razones. La primera de, técnico, porque el excesivo calor afectaba a lo que era la calidad de los trabajos. Y la segunda ha sido el retraso por parte de la empresa concesionaria en la presentación de parte de la documentación y certificaciones preceptivas, y que luego, pues ha habido quedar, contar, con el visto bueno de los técnicos municipales.

Hay varias preguntas del Grupo Mía, varias de ellas, una de ellas dice que si el Concejal de Deportes, tiene intención de mantener el servicio del gimnasio, por el contrario, como parece tiene intención de cerrar. Se refieren al gimnasio del Príncipe de Asturias.

Miren Señores del Grupo Mía. Lamento la mala fe que se desprende de las preguntas que ustedes hacen en general, y especialmente de ésta, porque les tengo que decir dos cosas. Primera, el Concejal de Actividades Deportivas, es la denominación de la Concejalía, por cierto, ni ha tenido, ni tiene intención alguna de cerrar ni instalación alguna, ni mucho menos a una empresa privada, porque además, eso sería una expropiación, en todo caso se lo dejaremos a ustedes, que en otros, en algunos regímenes de su órbita, pues lo hacen bastantes veces, porque además insisto, es una expropiación y además una ilegalidad.

El cierre del gimnasio del Príncipe de Asturias, les recuerdo, y ustedes lo saben, está gestionado por una empresa privada, y ha sido una decisión de esta empresa privada.

Intentar achacar a este concejal, la intención del cierre de este gimnasio, demuestra su interés en defender los intereses de una empresa privada, por encima, y esto sí que es grave, de los intereses del Ayuntamiento, una institución pública.

En segundo lugar, les recuerdo que este concurso, éste gobierno ha sacado a concurso público y abierto este servicio del gimnasio del Príncipes de Asturias, algo que ha salido publicado en diferentes medios de comunicación.

En otra pregunta. ¿Está disponible la providencia para el inicio del pliego?. Si Señores, desde el mismo momento del anuncio del cierre del gimnasio.

La Tercera. ¿En qué fecha se compromete el Concejal de Deportes a haber adjudicado el nuevo proceso de distracción, algo que usted han preguntado, Sorprendente Señores del Mía. Este concejal no hace los pliegos, por tanto, vamos, lo saben ustedes perfectamente, y como no depende de mí, que depende del trabajo de los técnicos, pues lo único que ha podido hacer este concejal, ha sido recordar la urgencia de este procedimiento, por ser un servicio de vital importancia para el municipio. Pero insisto, al ser una labor de los técnicos en lo que evidentemente no nos vamos a entrometer, ellos tardarán el tiempo que consideren necesario.

Otra pregunta. ¿Se compromete el Concejal de Deportes a llegar mientras tanto a un acuerdo con Altamarca o con cualquier otra empresa para mantener el servicio, y evitar el corte del suministro el 1 de diciembre?. Miren ustedes, y lo saben, lo que les voy a decir lo saben, que se entere ya todo el mundo. El único compromiso posible como la empresa concesionaria del servicio del gimnasio por parte de la

empresa Altamarca, pasaba por indemnizar económicamente, en torno a los 20.000 € mensuales a la empresa. Hombre, eso es algo, que supongo que ustedes no apoyarían, o tal vez sí, depende.

La segunda parte de la pregunta, pues es todavía más sorprendente, pues, en un grupo que ya lleva cuatro años. Realmente, mire usted, las fórmulas, las fórmulas no eran fácil, hemos, lo único que hemos podido hacer ha sido contactar con otras empresas para mantener el servicio. Y cuando dicen ustedes que si hemos buscado una alternativa, ignoro si ustedes se refieren a otra alternativa externa, o bien, en la propias instalaciones, porque eso saben ustedes que tienen que salir a concurso público. No sé si lo que ustedes están proponiendo en esta pregunta es que mientras tanto, pues metamos a otra empresa privada y gestione el servicio, pero es que además, también lo saben ustedes, pero se lo voy a recordar. Altamarca, se ha llevado toda la maquinaria, entre otras razones, porque tienen derecho, es suyo, porque era de su propiedad, y como digo, ustedes lo saben, y por lo tanto, ya que ustedes tienen soluciones para todo, a lo mejor se les ocurre alguna manera de prestar un servicio de gimnasia sin maquinaria y con la sala diáfana. Porque yo les reconozco, que ignoro cualquier forma de hacerlo. Porque también les recuerdo, que la demagogia y la hipocresía, Señores del Mía, no es una disciplina deportiva, es una disciplina en todo caso de ustedes.

Como digo, lo que sí hemos hecho, ha sido el contactar con otras empresas, para que se diera un trato preferencial a los usuarios procedentes del gimnasio Altamarca.

Hay otra pregunta, la cuarta. ¿Entiende el Concejal de Deportes, de actividades deportivas, el impacto que tiene la interrupción del servicio para usuarios y trabajadores.

Mire usted Señor Santacruz, Señores del Mía, lo que no entienden los ciudadanos, y quienes que no son usuarios de Altamarca, que son muchos, esta pregunta que ustedes hacen. Este Concejal y este gobierno entienden lo que supone para los usuarios de Altamarca y para este municipio el cierre del gimnasio y su impacto. Así como entiende, que los demás Pinteños, incluidos los propios usuarios que lo han entendido perfectamente de Altamarca, no pueden pagar el déficit económico de una empresa privada. Aunque según sus preguntas, a lo mejor a ustedes le gustaría que llegásemos a un acuerdo y que les indemnizáramos. Desde luego no lo vamos a hacer.

Y por lo tanto insisto, sabemos el impacto del cierre, aunque existe una oferta suficientemente importante en Pinto de otro gimnasio, para que el cierre de Altamarca se minimice lo más posible.

Por último, en contestación a su pregunta, les diré que los usuarios están debidamente informados por parte de esta concejalía, de todos los detalles sobre el cierre del gimnasio del Pabellón Príncipes de Asturias en el procedimiento iniciado. Incluso, convocamos a una reunión entre los usuarios, si, si, perfectamente, incluso convocamos a una reunión entre varios usuarios y usuarias y la propia dirección de la empresa, para conocer todos los detalles, que ya les había explicado este concejal, pero que la propia empresa se lo explico, y allí volvió de nuevo la empresa a exigir que para la continuidad del servicio se les indemnizara económicamente.

Yo lo que sí quiero aprovechar sus preguntas, lo especialmente positivo de sus preguntas, es que quiero agradecer la oportunidad que me proporcionan para agradecer a todos los usuarios del gimnasio del

Príncipes de Asturias su comprensión, su paciencia, y sus aportaciones a esta situación, muchos de ellos, reuniéndose con este concejal, para estudiar estas aportaciones siempre que ha sido necesario. Y como he dicho, incluso con la propia empresa sin que desgraciadamente se haya podido llegar a una solución. Le hace, le hace mucha gracia, pues yo lo lamento. A nosotros no nos hubiera hecho gracia tener que estar pagando un servicio, todos los Pinteños paguen por un servicio de estas características.

Y finalmente, hay una pregunta del Partido Socialista. ¿Qué solución se ha dado por parte del Equipo de Gobierno a sus usuarios a raíz del cierre de las instalaciones del pabellón?. Pues decirles a ustedes que, la solución una vez fracasado cualquier intento de continuidad del servicio sin compensación alguna, ha sido establecer con otros gimnasios de la localidad, para que establecieran un trato preferencial a los usuarios procedentes de Altamarca. Sabemos que no es la más adecuada, es realmente una solución de urgencia para poder superar la situación. A partir de ahí, ha sido sacar, el correspondiente público, el correspondiente concurso público. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien Señor Concejal. Tiene la palabra el Portavoz del Equipo de Gobierno.

D. Julio López contesta: Si, Señora Presidenta. Muchas gracias. Bueno, a unas preguntas del Grupo de UPyD sobre la C/ Ferrocarril. Decirles que, en la C/ Ferrocarril se han hecho unas obras que estaban recogidas en un proyecto del Prisma, proyecto que ha estado a disposición de ustedes hace muchísimo tiempo, que incluso, yo creo que me lo han pedido, no estoy seguro, pero yo creo que me lo han pedido, y si no lo han pedido, ha estado a disposición de ustedes durante mucho tiempo. Son obras que están tasadas y se ha hecho lo que recogía el proyecto.

Todas las obras que se han hecho en ese proyecto, todas las obras que recogían ese proyecto, se han dejado totalmente accesible los pasos en lo que recogía el proyecto, en lo que recogía el proyecto, lógicamente, se han dejado accesible. Y si no, hablen ustedes con los servicios económicos, bueno, ustedes dicen que no, y yo les digo que sí con seguridad, se han dejado totalmente accesible, con seguridad.

El resto de la C/ Ferrocarril, en el futuro, este equipo de gobierno tiene intención de hacer un proyecto para modernizarlas, pero indudablemente lo que se ha hecho ahora, y que quede claro, porque lo llevan poniendo ustedes mucho tiempo es lo que recogía el proyecto del Prisma.

Luego hablan ustedes de varias calles que no han sido asfaltadas en, parte de la Cañada Real de la Mesta, en la C/ Colonial. Miren, el proyecto del asfaltado tenía un presupuesto, un presupuesto tasado y limitado, se ha considerado por parte de los técnicos las calles que no hacía falta asfaltarlas, sino con parchearlas, porque tenían una limitación, no podíamos hacer todo, porque estábamos muy limitados, y los técnicos consideraron las calles que tenían que estar asfaltadas. Indudablemente, los técnicos lo consideran con un pre-proyecto que se le pasa a los redactores del proyecto para que lo hagan, e indudablemente con el visto bueno del equipo de gobierno, pero bueno, esa es la consideración, por supuesto que ustedes podrían haber dicho otra cosa, pero se consideró que esas calles no hacía falta asfaltarla sino parchearlas para asfaltar otras que hacían falta, con el presupuesto que teníamos, con el presupuesto limitado.

Y luego hablan ustedes del Paseo de las Artes. Miren, el Paseo de las Artes una cosa es asfaltarlo y otra cosa es hacer un proyecto nuevo como ustedes dicen tapen, pues, indudablemente que nosotros también sabemos que eso hace falta, pero ahora lo que era, era asfaltarlo, que es lo que hacía falta. En el futuro indudablemente también haremos un proyecto cuando tengamos capacidad económica para hacerlo, y creemos que será pronto, para poder hacer una modificación de una cosa que entendemos que en sí es peligrosa. Pero bueno será un proyecto que en su día se desarrollará, pero no tiene nada que ver la operación asfaltado, con un cambio en el firme y en el desarrollo de ese paseo. Y muchas gracias, no tengo ninguna otra pregunta más. Muchas gracias.

La Señora Presidenta dice: Muy bien, pues sin más felicitarles a todos ustedes las fiestas, nos seguiremos viendo estos días, si, nos vamos a seguir viendo por supuesto, pero bueno, pues que pasen unas felices navidades, cerramos la sesión, muchas gracias a todos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asunto que tratar, la Señora Presidenta dio por terminado el acto y levantó la sesión siendo las once horas y catorce minutos, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, la Secretaria Acctal. que doy fe.